

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DE 2016.**

<p>ASISTENTES:</p> <p><u>Alcalde.</u></p> <p>Don Alfonso Escudero Ortega.</p> <p><u>Concejales:</u> .</p> <p>Doña Soraya Calonge García. Doña Mónica Salido Romeral Don Omar Villegas Picazo. Don José Vicente Mota de la Fuente Don. Jacobo Medianero Millán Doña Yesica Mínguez Delgado Don Sergio Jiménez López Don Miguel Antonio Olivares Cobo Don José Miguel Cano Izquierdo. Doña Irene Cabrera Rodríguez Don Emilio Castellano Cano Doña. Miriam Romeral Gómez</p> <p><u>El secretario accidental</u> Pedro Ismael López Pérez</p>	<p>En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, habilitado al efecto, siendo las 21:38 horas del día de 1 agosto de 2016, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Escudero Ortega. Actúa como Secretario accidental Don Ismael López Pérez</p>
---	---

Una vez comprobado por la Sr. Secretario la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día



1.- Aprobación, si procede, acta de la sesión anterior ordinaria celebrada el 30 de junio de 2016 y la extraordinaria del día 30 de junio de 2016

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista: Don Alfonso Escudero Ortega, D^a Soraya Calonge García, Doña Mónica Salido Romeral, D. Omar Villegas Picazo, por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, D^a Yesica Mínguez Delgado, Don José Vicente Mota de la Fuente y Don Sergio Jiménez López y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, D^a Miriam Romeral Gómez, Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PUNTO UNICO: Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2016 y la extraordinaria del día 30 de junio de 2016

2.- Aprobación, si procede, Convenio de Colaboración entre la cámara de comercio, el Patronato de Desarrollo Provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo para el mantenimiento del vivero de empresas.

El Secretario accidental procede a dar lectura del dictamen de la comisión informativa

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO, EL PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CUENCA PARA EL MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL VIVERO DE EMPRESAS DE MOTA DEL CUERVO.

REUNIDOS:

De una parte, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo, D. Alfonso Escudero Ortega, actuando en nombre y representación del mismo.

De otra, el Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Cuenca, D. Félix Aceñero Morillas, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra, D. Benjamín Prieto Valencia, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, actuando en nombre y representación del Patronato de Desarrollo Provincial.

Todas las partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto

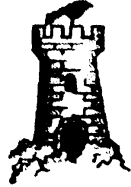
MANIFIESTAN:

Primero: El párrafo 1º del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, establece que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, entre las cuales se encuentra el desarrollo de las políticas en materia de promoción económica y emprendimiento del municipio de Mota del Cuervo.

Segundo: Que el Ayuntamiento de Mota del Cuervo, dentro de la política de promoción económica y de emprendimiento, pretende poner a disposición de los emprendedores, los medios idóneos que permita a las iniciativas empresariales desarrollar sus planes de empresa mediante la puesta en marcha del Vivero de Empresas.

Tercero: Que las Administraciones Públicas, en el desarrollo de sus competencias, no sólo han de facilitar o favorecer la participación de empresarios y asociaciones, sino que además y siempre que ello sea posible, han de implicar a todos ellos en la gestión de los asuntos públicos con el fin de lograr la identificación e integración de la Administración con la sociedad a la que sirve.

Cuarto: Que el Patronato de Desarrollo Provincial (en lo sucesivo el Patronato) es un organismo autónomo, dependiente de la Diputación Provincial de Cuenca, interesado en el desarrollo empresarial en la provincia y que desde 1995 viene gestionando el Centro de Empresas de Cuenca con notable aceptación por parte de los emprendedores.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Quinto: Que según el artículo 2º de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, éstas son Corporaciones de Derecho Público, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen, teniendo como finalidad, según se establece en el artículo 3º de la referida Ley, la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la referida Ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico.

Sexto: Que el Ayuntamiento de Mota del Cuervo, el Patronato y la Cámara de Comercio de Cuenca, comparten objetivos y finalidades, como resulta de los exponen dos anteriores, y pretenden establecer, mediante el presente convenio, la colaboración para el lanzamiento, puesta en marcha y desarrollo del Vivero de Empresas de Mota del Cuervo, que se conceptúa como centro de apoyo a la creación de empresas y empresarios, en particular a los que inicien su andadura, es decir, a los jóvenes emprendedores y empresarios, para la puesta en marcha y consolidación de proyectos empresariales.

Cada una de las partes aportará al Vivero de Empresas de Mota del Cuervo los activos necesarios para su mejor gestión y consecución de los fines perseguidos. El Ayuntamiento de Mota del Cuervo aportará el inmueble. El Patronato aportará orientación, asesoramiento y solvencia técnica y la Cámara de Comercio aportará los medios personales y financieros para el funcionamiento del vivero, pondrá a disposición de los usuarios del vivero sus recursos y experiencias, en particular, a jóvenes emprendedores y empresarios, así como todos los recursos que se deriven de las actuaciones que se lleven a cabo en las propia Cámara de Comercio.

Séptimo: Que el objetivo de este Convenio es servir de instrumento para el crecimiento y posicionamiento a prime nivel empresarial y económico del municipio de Mota del Cuervo.

Octavo: El Pleno en sesión celebrada el día de de 2016 acordó encomendar a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cuenca la gestión del Vivero de Empresas

Octavo: Que habiendo alcanzado ambas partes un acuerdo sobre el desarrollo, puesta en marcha y lanzamiento del Vivero de Empresas de Mota del Cuervo, suscriben el siguiente convenio de colaboración, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. OBJETIVO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es establecer una colaboración para la puesta en marcha, lanzamiento, desarrollo y mantenimiento del Vivero de Empresas de Mota del Cuervo, mediante la realización de todas aquellas actuaciones que sirvan para promover y difundir el espíritu de empresa, facilitar el desarrollo, la materialización y la consolidación de nuevos proyectos empresariales, realizar todos aquellos servicios de apoyo a la gestión, asesoramiento y formación de las empresas ubicadas en el Vivero de Empresas de Mota del Cuervo así como promover la competitividad de las mismas, de forma que redunde en el crecimiento económico del municipio de Mota del Cuervo.

SEGUNDA. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DEL VIVERO DE EMPRESAS DE MOTA DEL CUERVO.

El Vivero de Empresas de Mota del Cuervo persigue el cumplimiento de los siguientes objetivos:

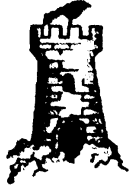
- Promover la cultura emprendedora en el municipio de Mota del Cuervo.
- Estimular la inversión empresarial en el municipio de Mota del Cuervo.
- Facilitar la creación de nuevas empresas mediante la cesión del uso de naves y despachos para el desarrollo de actividades empresariales en condiciones preferentes.
- Potenciar la creación y mantenimiento del empleo, tanto por cuenta propia como ajena.
- Facilitar el establecimiento, arranque y consolidación de empresas de reciente creación.
- Aprovechar las sinergias creadas a través de la actuación conjunta de las empresas ubicadas en el Vivero de Empresas, para incrementar su presencia competitiva en el mercado.

TERCERA. DESCRIPCIÓN DEL VIVERO DE EMPRESAS DE MOTA DEL CUERVO Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y SUS FUNCIONES.

El Vivero de Empresas está ubicado en el Polígono Industrial "La Serna" Mota del Cuervo, tiene una superficie total de 1.024,94 m2 y dispone de las siguientes instalaciones:

- 1 naves de 92 m2 cada una
- 13 oficinas de 15 m2 cada una.
- Una sala de reuniones.
- Zona común.
- Zona común de aparcamiento y entrada a locales y naves.
- Zona común jardín

Comisión de Seguimiento



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Su creación es potestativa. Compuesta por un representante del Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo, un representante de la Asociación UNCECAMAN y un representante de la Cámara de Comercio.

Funciones:

- Ser informada de los planes anuales del Vivero
- Resolución de los expedientes sancionadores de faltas muy graves.
- Analizar y evaluar la documentación presentada por cada solicitud de espacio al Vivero de Empresas.
- Realizar una entrevista personal con los solicitantes de espacio en el Vivero de Empresas, si lo considera necesario.
- Emitir una recomendación, en su caso, sobre la ubicación en el Vivero de Empresas del espacio a adjudicar.
- Aprobar las modificaciones del Reglamento Interno.

Responsable del Vivero

Será una persona nombrada a tal efecto por la Cámara de Comercio y estará asistida por el personal de la Cámara que se designe por parte del Secretario General.

Funciones:

- Elaborar y tramitar los contratos de cesión.
- Comunicación con los cesionarios para consultas o solicitudes.
- La aprobación del cambio de negocio de los cesionarios ya instalados.
- Determinar el horario de las zonas comunes del Vivero.
- La autorización y aceptación de las obra en el edificio.
- La estipulación anual de la cuota de los espacios de los cesionarios.
- Informar a los interesados sobre la disponibilidad de espacios libres en el Vivero.
- Asesorar a los emprendedores.
- Decidir sobre el cierre temporal del Vivero
- Garantizar el buen funcionamiento de los servicios comunes: limpieza, seguridad, aire acondicionado, sistema de contratación de incendios, etc.
- Ejercer, en su caso, el derecho de admisión de los visitantes.
- Establecer la imagen de conjunto, las rotulaciones de los lugares de uso común y de los exteriores de los despachos.
- Garantizar la seguridad y vigilancia del Vivero.
- Determinar, si fuera necesario, el régimen de aparcamientos, carga y descarga.
- Cualesquiera otras no atribuidas expresamente a otros Órganos.
- Gestionar los cobros de cuotas o deudas por cualquier otro concepto.

CUARTA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO.

1.- Obligaciones del Ayuntamiento de Mota del Cuervo:

- Poner a disposición de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cuenca el inmueble donde se sitúa el vivero de empresas de Mota del Cuervo, en las condiciones óptimas de uso y limpieza, para cederlos a los emprendedores.
- Dotar de mobiliario a los despachos.
- Todas aquellas que se deriven por ser titular del vivero de empresas.
- Prestar servicios de mantenimiento con medios y recursos propios al Vivero, tales como: enganches de luz, reparaciones en naves y despachos, jardinería, limpieza interior y exterior del edificio, limpieza de canalones, tramitación con carácter de urgencia las licencias de actividad de los viveristas y resolver todas las incidencias de carácter técnico, relacionadas con el mantenimiento, que se presenten.
- Divulgar y dar publicidad de la existencia del vivero de empresas y sus fines, incluyendo la identidad corporativa de la misma junto a las de las demás entidades que deban figurar

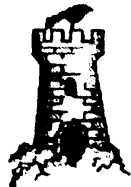
2.- Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo:

- Participar en la gestión del vivero de empresas de Mota del Cuervo en la forma establecida en el presente convenio.

QUINTA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CUENCA.

1.- Obligaciones de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de cuenca.

- Poner a disposición del Vivero de Empresas de Mota del Cuervo el personal que resulte necesario para el buen funcionamiento del mismo, y al menos una persona en horario de lunes a viernes con jornada total o parcial en función de las necesidades.
- Prestar los servicios necesarios para el normal funcionamiento del Vivero de Empresas.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



- Apoyar a los empresarios para que puedan promocionar sus actividades, poniendo a su disposición todos los servicios que presta la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cuenca.
 - Divulgar y dar publicidad de la existencia del Vivero de Empresas y sus fines, incluyendo la identidad corporativa de la misma junto a las de las demás entidades que deban figurar.
- 2.- Derechos de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cuenca.
- Dirigir el Vivero de Empresas, en cuanto se refiere al funcionamiento y logística.
 - Se podrán habilitar una serie de espacios comunes, como puede ser aulas de formación, salas de reuniones, centro de documentación, etc.. destinados a que se pueda reforzar la imagen y prestación de servicios.
 - Adjudicar, de acuerdo con las normas de funcionamiento del centro y de acceso al mismo de los empresarios y emprendedores, las naves, despachos y demás instalaciones.
 - Exigir de los adjudicatarios de las naves, despachos y demás instalaciones el cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en las normas de funcionamiento.
 - Resolver las autorizaciones de uso a los adjudicatarios de las naves y despachos y demás instalaciones en caso de incumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con las normas de funcionamiento.
 - A percibir las contraprestaciones establecidas por la cesión de los espacios del vivero (despachos, naves y demás instalaciones).

SEXTA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL PATRONATO.

- 1.- Obligaciones del Patronato:
- Ampliar las posibilidades de cooperación y coordinación entre las tres instituciones para el desarrollo de programas de desarrollo empresarial.
 - Divulgar y dar publicidad de la existencia del Vivero de Empresas y sus fines, incluyendo la identidad corporativa de la misma junto a las de las demás entidades que deban figurar.
- 2.- Derechos del Patronato:
- Participar en la gestión del Vivero de Empresas de Mota del Cuervo en la forma establecida en el presente convenio.

SEPTIMA. APORTACIÓN ECONÓMICA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO.

En la estipulación cuarta, apartado 1, se establecen una serie de servicios que el Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo, debe realizar y prestar al vivero de empresas. Estos servicios constituyen una aportación en especie por parte de la administración local, que se valoran en **10.000 €**. Estableciendo así, la colaboración con la Cámara de Comercio en el mantenimiento del vivero de empresas

OCTAVA. PERÍODO DE VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio de colaboración que tiene naturaleza plurianual tiene una duración de dos años, entrando en vigor en la fecha de su firma, pudiendo las partes prorrogarlo, previo aviso de dos meses de antelación y por acuerdo expreso y por escrito, por períodos de igual duración.

El presente convenio de colaboración podrá ser modificado por acuerdo expreso y por escrito de las partes, previos los trámites administrativos y económicos que procedan.

SÉPTIMA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

El presente Convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

- Cumplimiento del plazo de vigencia.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- En caso de incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones contraídas mediante el presente convenio, las otras partes podrán denunciarlo y darlo por resuelto. El plazo de antelación que se fija para la denuncia del incumplimiento del convenio será de un mes, debiendo ser notificada de forma fehaciente.

OCTAVA. NATURALEZA JURÍDICA Y JURISDICCIÓN.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



El presente Convenio es de Colaboración, siendo su naturaleza jurídica de carácter administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como los artículos 6 y 9 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza jurídica administrativa, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con jurisdicción en Cuenca.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Cualquiera de las tres partes, bien las tres conjuntamente o de forma bilateral entre dos de ellas, podrán suscribir convenios complementarios al presente, para dotar, ampliar o renovar las ayudas o subvenciones para el mantenimiento, equipamiento y mobiliario, funcionamiento y realización de actividades, en el vivero de empresas de Mota del Cuervo o los Viveros existentes en la provincia de Cuenca

Leído por las partes y en prueba de conformidad con lo expresado en el presente convenio, por triplicado, quedando un ejemplar en cada una de las partes, lo firman y rubrican.

**POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CUENCA**

POR LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, MOTA DEL CUERVO

**POR EL PATRONATO DE DESARROLLO
PROVINCIAL**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

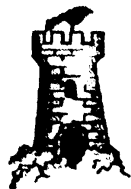
“Se ha producido un pequeño cambio en el convenio, a petición de la cámara de comercio se nos ha pedido la inclusión de la comisión de seguimiento, del patronato de desarrollo provincial, con la cual, este Equipo de gobierno acepta esa propuesta de la cámara de comercio, nos parece muy interesante y nos parece importante que se incorpore el patronato a la comisión de seguimiento del vivero de empresas porque es importante que todas las instituciones puedan respaldar la comisión y seguimiento siempre son bienvenidas. Nuestro ánimo es aunar esfuerzos.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Nos alegramos de la incorporación que acabas de hacer, sabes que en la comisión informativa, nuestro grupo se abstuvo por esta cuestión, no extrañaba el no ver al patronato de promoción económica de la Diputación incluido dentro de la composición de la comisión de seguimiento, con lo cual, ese fue el motivo que mis compañeros se abstuvieran en la comisión, porque además también y está reflejado en el acta que la comisión de seguimiento está formada por todas las entidades colaboradoras. Nos alegramos de la modificación que acabas de manifestar y por supuesto vamos a votar a favor.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Matizar que yo me alegro de la incorporación de la Diputación Provincial de Cuenca, también hay que decir y también lo comentamos en comisión, que es el primer convenio de la provincia de Cuenca donde la Diputación va a estar en la comisión de seguimiento, las que



conocemos hasta el momento no está representada aquí en un principio tampoco, ha pedido estar y yo creo que rápidamente le hemos dicho que sí, que no hay ningún problema. Hay que decir que el Ayuntamiento de Mota del Cuervo es pionero en esta comisión de seguimiento estar incluidos no solo la Diputación provincial de Cuenca y además también la Asociación de empresarios que hay en el municipio UNECAMAN.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista: Don Alfonso Escudero Ortega, D^a Soraya Calonge García, Doña Mónica Salido Romeral, D. Omar Villegas Picazo, por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, D^a Yesica Mínguez Delgado, Don José Vicente Mota de la Fuente y Don Sergio Jiménez López y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, D^a Miriam Romeral Gómez, Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PUNTO UNICO: Aprobar el Convenio de colaboración, entre el Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo, La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cuenta y el Patronato de Desarrollo Provincial de la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca, para el mantenimiento y Gestión del vivero de empresas del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

3.- Aprobación, si procede, contribuciones especiales P.O.S 2016.

El Secretario accidental procede a dar lectura del dictamen de la comisión informativa

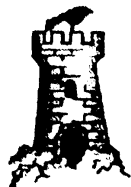
Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista: Don Alfonso Escudero Ortega, D^a Soraya Calonge García, Doña Mónica Salido Romeral, D. Omar Villegas Picazo, por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, D^a Yesica Mínguez Delgado, Don José Vicente Mota de la Fuente y Don Sergio Jiménez López y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, D^a Miriam Romeral Gómez, Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PRIMERO. La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra Nº 220 denominada PAVIMENTACIÓN DE CALLES del POS 2.016.

SEGUNDO. Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

PAVIMENTACIÓN

Coste de la obra.....	53.961,99 €.
Subvención Diputación (70%).....	37.773,39 €.
Parte que financia el Ayuntamiento (30%)....	16.188,60 €.



Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 14.569,74 €, equivalente al 90% del coste soportado.

Aplicar como módulo de reparto METRO LINEAL DE FACHADA DE LOS INMUEBLES (27,19 €).

ACERADOS

Coste de la obra.....	22.346,70 €
Subvención Diputación (70%).....	15.642,69 €
Parte financiada por el Ayuntamiento (30%)...	6.704,01 €

Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 6.033,61 €, equivalente al 90 % del coste soportado.

Aplicar como módulo de reparto METRO LINEAL DE FACHADA (29,61 €).

ALCALNTARILLADO

Coste de la obra.....	3.116,09 €
Subvención Diputación (70%).....	2.181,26 €
Parte financiada por el Ayuntamiento (30%)...	934,83 €

Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 841,34 €, equivalente al 90 % del coste soportado.

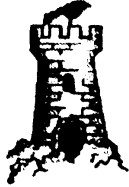
Aplicar como módulo de reparto METRO LINEAL DE FACHADA (13,90 €).

TERCERO. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente.

CUARTO. Exponer y publicar el Acuerdo Provisional íntegro en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho periodo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.



4.- Cuenta General 2015

El Secretario accidental procede a dar lectura del dictamen de la comisión informativa

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Nosotros nos vamos abstener.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Una vez aprobado en su momento y expuesta, no ha tenido ningún problema, simplemente nada más, dar la por aprobada.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“En cualquier caso ¿La aprobación se hace luego? O ¿Ya se queda aprobada?”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Ya hemos terminado”

Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, Don José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“Esto es una dación de cuenta”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Desde que no tiene ninguna alegación la cuenta queda aprobada y se da cuenta al pleno.”



Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“La aprobación definitiva se hace luego. Esto es como ha dicho José Vicente es la dación en cuenta.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Ya está aprobada.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Se da traslado pero yo entiendo que luego se vota.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“No, la aprobación en su momento inicialmente en la comisión especial de cuentas se traslada al pleno, se aprobó se publicó, han pasado 30 días más 8 y queda aprobada porque no había ninguna alegación, ahora la norma dice que hay que dar cuenta al pleno de que ha sido expuesta y no hay alegaciones y que queda finalmente aprobada. Digamos que el recorrido legal acaba de terminar.

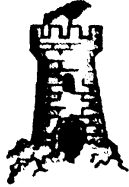
La duda era si había que votar o no.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Yo entiendo que no es así, en cualquier caso que se hagan las consultas oportunas. Entiendo que la comisión especial de cuentas lo que se hace es dar cuenta de la cuenta general, se expone al público, pero luego la aprobación definitiva, en cualquier caso aquí tampoco viene en el orden del día, viene punto cuarto, cuenta general 2.015, entiendo que siempre se ha aprobado al final de septiembre, principios de octubre.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Siempre se ha aprobado así porque íbamos al segundo plazo legal que nos daban, pero este año la hemos aprobado en tiempo y forma antes que acabara el mes de junio. Se ha cumplido con todos los plazos. Luego hay un segundo plazo, efectivamente para aquellos



Ayuntamientos que no la aprueban en Junio que hasta el 30 de octubre que el año pasado la llevamos en esa fecha y este año la hemos llevado en Junio. Es la cuarta vez que la cuenta general pasa por nuestras manos, una primera comisión y la comisión especial de cuentas, después bajó al pleno, volvió a la comisión especial de cuentas y vuelve al pleno, creo que el procedimiento está totalmente agotado.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Al pleno se da cuenta. Nosotras el paso que vamos a dar, es dar cuenta desde un punto vista jurídico.”

Toma la palabra el Interventor D. Félix Tirado Cruz y manifiesta:

“La tramitación que ha seguido es la que está establecida, primero se aprueba, después se expone durante 30 días más 8 sino hay reclamaciones vuelve a la comisión especial de cuentas y ya se dicta el dictamen definitivo que propone al pleno la aprobación definitiva.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

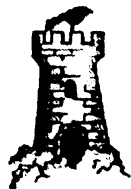
“Félix nos lo ha aclarado.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“En este caso el sentido del voto va a ser negativo. Al menos confusión ha habido porque eso no ha venido a pleno antes de esas fechas igual que la comisión especial de cuentas puede que tampoco era precisa.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Yo lo que creo, que conoces absolutamente el procedimiento, llevas muchos años de concejal en la oposición, mucho tiempo has sido alcalde, 4 años con lo que eso tiene que curtir y la experiencia que tiene que dar. Tú conoces el procedimiento mejor que el que está hablando perfectamente. Yo lo que creo es que como tienes que votar en contra y no habéis ido ni si quiera a ver la cuenta general que es el documento más importante del Ayuntamiento junto con los presupuestos. Como no habéis ido en dos meses a ver la cuenta, estas montando aquí un pequeño circo legal, cuando sabes de sobra que es la cuarta vez que vamos a discutir sobre la cuenta general, para poder justificar tu voto en contra y para poner una niebla encima de todo esto. Lleva la cuenta general desde el miércoles a tu disposición, esta última vez no has dicho nada en comisión, no has preguntado a los servicios del Ayuntamiento, ni a



secretaría ni a intervención si faltaba algún paso o procedimiento como ha dicho Félix el interventor, está perfectamente cumplido, lo hemos cumplido en plazo, lo hemos hecho en junio y lo hemos hecho bien. Si quieres votar en contra de la cuenta general que desconoces, vota en contra, pero no pongas duda lo que se ha estado haciendo, porque se han seguido los pasos legales que se marcan y si no se han seguido hace dos meses que podíais haberlo dicho, sesenta días.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“En fin, Jacobo, ya llevabas un poco tiempo que no venías aquí a brincar a la gente, que parece que es tu estilo y parece que hoy tenías necesidad de ello. Lo que estás diciendo es incorrecto. El procedimiento no se ha llevado a cabo del mismo modo que se ha llevado en años anteriores. Más claro que el agua, en cuanto a que yo o compañeros de mi grupo hemos estado con técnicos municipales en sus despachos viendo la cuenta general o cualquier asunto, no creo que lo sepas todo, creo que los funcionarios se presten a contarte lo que hablan con nosotros, por ejemplo.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Han cambiado mucho las cosas, en ese sentido.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Para mal”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Ahora yo no paso detrás a preguntar lo que has hablado con ellos.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Yo creo que todo lo que has dicho sobra, sencillamente yo he querido manifestar que el procedimiento este año, ni se ha llevado a cabo bajo las instrucciones de los técnicos durante mi legislatura ni se había llevado a cabo así nunca en la legislatura anterior a la mía con alcalde José Vicente Mota que está aquí presente. En aquellos años el procedimiento también era como estoy diciendo y como lo he vivido yo en estos cuatro años anteriores, es lo único que he manifestado y es el motivo por el cual nosotros vamos a votar en contra de la cuenta general.”



Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, Don José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“Cada Alcalde lleva o hace las cosas según la ley. No sé cuántas modificaciones de la ley de haciendas locales ha habido en los últimos años.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Yo creo que ha quedado suficientemente claro las explicaciones que Félix el interventor ha dado a cerca del procedimiento y que es el procedimiento correcto que ha seguido y el que hemos hecho esta tarde aquí. Con esto culminaremos, vamos a repetir la votación para que quede claro el sentir de cada grupo político.”

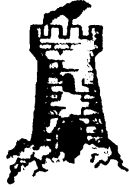
Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista: Don Alfonso Escudero Ortega, D^a Soraya Calonge García, Doña Mónica Salido Romeral, D. Omar Villegas Picazo, por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, D^a Yesica Mínguez Delgado, Don José Vicente Mota de la Fuente y Don Sergio Jiménez López y por cinco votos en contra de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, D^a Miriam Romeral Gómez, Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, así como su anexos, presentada de conformidad con el Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO: Aprobada la Cuenta General que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que estable la normativa vigente

5.- Control y Seguimiento.

- Dar cuentas de las resoluciones de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio, resolución que conocen los grupos al haberles remitido el acta de la citada sesión.
- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde el 28 de junio de 2016 hasta el 29 de julio.



Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Se nos ha comunicado por parte de la dirección general de aguas, que las expropiaciones de la depurado se van a producir el próximo días 18 de agosto, es el paso previo para la ocupación de los terrenos y el comienzo urgente de las obras de la nueva estación de la depurador de Mota del Cuervo.

Otra cuestión es la subvención que hemos solicitado de el plan de empleo de mayores de 55 años, hemos solicitado a través de un proyecto que hemos elaborado sobre asistencia medioambiental y hemos podido 10 trabajadores más un monitor que se va a dedicar a dar las clases y a llevar los trabajos que lleva aparejado el proyecto de educación medioambiental que queremos poner en marcha y que entre otras cosas va a llevar la construcción de un huerto social, hemos solicitado ese plan de mayores y esperamos que la solicitud tenga éxito y nos den ese plan de empleo que otras 55 personas de nuestro pueblo con más de 55 años que estar con situaciones muy graves desde el punto de vista de la falta de recursos, que hace mucho tiempo que no tienen una nómina estable puedan encontrar durante seis meses un trabajo y una nueva cotización a sus hogares.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Comentar que se da cuenta al pleno y se ha entregado al grupo Popular una copia del periodo medio de pago a proveedores y de la morosidad del Ayuntamiento en el informe trimestral que es obligatorio realizar está en 37,85 días y se subirá a la Web para que todo el mundo pueda ver el detalle de este informe.”

6.- Ruegos y preguntas

No se formulan

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 22:05 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretario doy fé pública